



activa

NIT 901437957-8

FECHA: 10 de marzo de 2023
RADICADO: F-042
HORA: 5:30 pm
RECIBIDO: Luca Fernanda García Perea

RESOLUCIÓN Nro. - 022 - -

10 MAR 2023

“Por medio de la cual se ordena el pago de los derechos de registro de la escritura pública N. 97 del 03 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría Veintisiete del Círculo de Medellín”

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-
ACTIVA**

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y en el Decreto Departamental N° 2020070002753 del 18 de noviembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que el 29 de diciembre de 2022 se suscribió entre el Departamento de Antioquia y la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, el contrato de usufructo N. 22IA174H723 sobre los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias número 034-67785, 034-67786, 034-67787, 034-67788, 034-67789, 034-67790 y 034-67791, ubicados en el Municipio de Arboletes-Antioquia.

Que, de conformidad con el contrato mencionado anteriormente, se constituyó escritura pública número 97 del 03 de febrero de 2023, la cual fue otorgada en la Notaría Veintisiete del Círculo de Medellín, por medio de la cual el Departamento de Antioquia transfiere a la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA el derecho de usufructo sobre los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias número 034-67785, 034-67786, 034-67787, 034-67788, 034-67789, 034-67790 y 034-67791, ubicados en el Municipio de Arboletes-Antioquia.

Que, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1579 de 2012 corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro fijar las tarifas por concepto del ejercicio de la función registral.

Que, de conformidad con el literal g del artículo 24 de la Resolución Número 00009 del 06 de enero de 2023 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA en razón de su naturaleza jurídica, deberá asumir el pago de derechos de registro y de los valores a que haya lugar por las solicitudes de certificación, inscripción o cancelación de los documentos sujetos a registro.



Que, en virtud de lo anterior, el 13 de febrero de 2023 la Superintendencia de Notariado y Registro emitió la factura con número de **referencia** 02306101321622 y **NIR** 23100251334761 por valor de **CINCO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$5.009.600)** por concepto de derechos de registro de la escritura mencionada previamente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de los derechos de registro de la escritura N. 97 del 03 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría Veintisiete del Círculo de Medellín, mediante la cual el Departamento de Antioquia transfiere a la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA el derecho de usufructo sobre los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias número 034-67785, 034-67786, 034-67787, 034-67788, 034-67789, 034-67790 y 034-67791, ubicados en el Municipio de Arboletes-Antioquia, por valor de **CINCO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$5.009.600)**.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al área financiera realizar las apropiaciones necesarias y expedir el CDP y RP que soporten esta obligación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, 10 MAR 2023

DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Olga María Hurtado Arango-Gestora Jurídica	
Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo-Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Braulio Morales Giraldo-Director Jurídico	